



PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 19 de noviembre de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA GDL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$855,936.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 24 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2024
2	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2025
3	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2025
4	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2025
5	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2025
6	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2025
7	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2025
8	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2025
9	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2025
10	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2025
11	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2025
12	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2025
13	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2025
14	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2026
15	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2026
16	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2026
17	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2026
18	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2026
19	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2026
20	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2026
21	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2026
22	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2026
23	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2026
24	\$35,664.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2026

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

LABORATORIOS DESPPO SA DE CV
REPRESENTADA POR

JESUS ANTONIO FELIX GAXIOLA
AVENIDA LOPEZ MATEOS SUR 7000 INTERIOR OROVIO 925 COL. LOS
GAVILANES FRACC. LA RIOJA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO 45645

JESUS ANTONIO FELIX GAXIOLA
2A PRIVADA AMADO NERVO 3 COL. FRACC LA GLORIA,
TEPATITLAN DE MORELOS , JALISCO 47670

ARRENDAMEX

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	GDL-1918_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	84f5e901a0bb67d617778568452446e02076c6b084b5e3be48b52ab16b082e90
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 19/11/2024, 21:13:49 UTC
Documento creado por	Arrendamex - karla.solis@arrendamex.com.mx
Número de páginas	1

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	LABORATORIOS DESPPO SA DE CV
RFC	DES010531Q96
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000509700261
Firma electrónica	mktp5S4W983NfnSOKO14zznB7710p85ISD1/TTjMz5YDOjksfwi9JBqp+4xCllcnbj5lJ0+Ah/qAwfK Du7+LybUVh0DgXLP2n/Bm/NsgJwbQNIIJofWEtRLnwsjKWm8hxgFXEySuWT6Y3x/15pL+IAa1sr7 ycPigGOB51xnRn6yq7dsJ9XlapXlqkGzUFX7784pPwyhZVEom+wWVDkaDI79oXq3LOegw5QYIDdl 9T7mf0DPzqoSstM8WrDvREW9xOyODSjVIfSETz+o4CLHDX2z6AU1XJV3T7CMgFA8bzinNkhe6trl sWCCOFhgB8vALNyJF4idbNbYSVb9xPKpUug==
Fecha de firma	19/11/2024, 21:13:31 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/5dpsPgs1sH>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEX

Firmado usando
 MIFIEL

Firmante	JESUS ANTONIO FELIX GAXIOLA
RFC	FEGJ670620JZ9
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000515214005
Firma electrónica	DFJtkA9jFcBZ1XXpem53penhnbLjLy4chglkxN/jjMQZCNvwzPuSrQpJZTwyoKIKVx4V9noV5keRij23lxxnuLBEYiFg1Ljx3+WqlS5Ss7RM4jOkIm5N9DYvXw785K53xG1nTfbMlduTvBqVHcnADSx0t78txl4XsbK1j997ldOQmsBP5hWzzZSQO2cv+h7NaILBs062UYyA2wkXTKluaptJz4ULFVqVoXNj0o5IO TT8f7u1mHqXr5k7n40RINK5rRQ/ilEKe44vgzCfn2jk0weOYsRj2LTn3eZ54m+FRv5Z7q7nODA6y3M0PpzNW8X4EtXgdHs1pr+VIU4xf76/A==
Fecha de firma	19/11/2024, 21:12:09 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/5dpsPgs1sH>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.